



Organización de los Estados Americanos
Organizaçãõ dos Estados Americanos
Organisation des États Américains
Organization of American States



Supported by the
Government of the
United States of America.



SEGUNDA JORNADA INTERAMERICANA ELECTORAL **28 de septiembre al 02 de octubre de 2009** **México, D.F.** **DOCUMENTO DE TRABAJO**

RESUMEN EJECUTIVO

La Segunda Jornada Interamericana Electoral tiene el objetivo principal de promover el mejoramiento de la organización y administración de los procesos y sistemas electorales en el hemisferio americano a través del fortalecimiento de la capacidad instalada de las autoridades electorales. Surge de la iniciativa de la Secretaría General de la Organización de Estados Americanos (SG/OEA) en colaboración con el Instituto Federal Electoral de México (IFE), el Instituto Internacional para la Democracia y la Asistencia Electoral (IDEA Internacional), y la Facultad Latinoamericana de Ciencias Sociales (FLACSO).

La Segunda Jornada se centra en dos temas fundamentales, uno es la relación entre autoridades electorales y los partidos políticos, y el otro, la relación entre autoridades electorales y los medios de comunicación, así como el rol que éstos juegan en los procesos electorales.

La metodología consta de dos vías: (a) ofrece una capacitación académica-técnica dictada por profesores y expertos en el área, y (b) fomenta la discusión y cooperación horizontal entre las autoridades electorales con amplia experiencia en los temas.

Con la finalidad de llevar a la práctica mejoras concretas a partir de esta jornada, cada participante, en calidad de becarios, debe formular una iniciativa de acción concreta, basada en los temas principales de la Segunda Jornada, que contribuya al mejoramiento de alguna práctica o a incorporar alguna innovación en el quehacer institucional dentro de su área de responsabilidad.

Para dar continuidad al cumplimiento de los objetivos de la jornada en el futuro, se le dará un seguimiento posterior en tres formas distintas: (a) difusión de los materiales y presentaciones de la jornada mediante la Red de Información y Prácticas Electorales (RIPE), (b) seguimiento de los proyectos de las autoridades electorales, y (c) preparación de cursos a distancia para diseminar aún más los conocimientos e información compartida.

INTRODUCCIÓN

La Segunda Jornada Interamericana Electoral busca fomentar y promover el mejoramiento de la organización y administración de los procesos y sistemas electorales en los países del hemisferio a través del fortalecimiento de las capacidades de sus miembros. La Jornada será un segundo ejercicio a nivel académico y técnico para capacitar a funcionarios de las autoridades electorales de la región e impulsar la cooperación horizontal. Además de instrucción en base de un currículum general sobre asuntos electorales, durante la Jornada se profundizarán dos temas: (1) la relación entre los partidos políticos y las autoridades electorales, (2) el rol de los medios de comunicación en los procesos electorales y su relación con las autoridades electorales.

Esta Jornada es organizada por el Departamento para la Cooperación y Observación Electoral (DECO) de la Secretaría General de la OEA en colaboración con el Instituto Federal Electoral de México (IFE), el Instituto Internacional para la Democracia y la Asistencia Electoral (IDEA Internacional), y la Facultad Latinoamericana de Ciencias Sociales (FLACSO). Se contará con profesores, expertos y facilitadores en los temas puntuales anteriormente mencionados, al igual que con metodologías y/o herramientas que los participantes de los organismos electorales podrán poner en práctica en sus países para mejorar estos temas específicos. También, se utilizará como casos de estudio la experiencia y los conocimientos de los participantes, para que el resultado sea una capacitación participativa.

Este segundo ejercicio cuenta con la participación de por lo menos 42 representantes de las autoridades electorales de los estados miembros de la OEA. Los participantes son funcionarios de alto nivel de los organismos electorales, con un mínimo de cinco años de experiencia en temas electorales o con especialización en uno de los dos enfoques temáticos. Con el fin de que la Jornada sea el comienzo de un proceso de profesionalización continua, cada uno de los participantes en calidad de becarios ha formulado una iniciativa de acción concreta que contribuye al mejoramiento de alguna práctica o a incorporar alguna innovación en el quehacer institucional dentro de su área de responsabilidad, en el entendido de que se vinculará con alguno de los dos ejes temáticos examinados en la Jornada. A este efecto, se requerirá que el becario formule una propuesta preliminar antes de su llegada a México para participar en la Jornada y que se comprometa a entregar su propuesta final al final de la semana de trabajo, así como a enviar a la SG/OEA por lo menos un informe de avance como seguimiento de la Jornada seis meses posterior a la finalización de la fase presencial de la Jornada en México, D.F.

ANTECEDENTES

La primera etapa de asistencia técnica electoral de la cooperación internacional, en general, y de la OEA, en particular, de dos décadas de duración (los 80 y 90), permitió instalar a las autoridades electorales como los entes a cargo de organizar y administrar elecciones. Las organizaciones internacionales como la OEA apoyaron el establecimiento de estas entidades como órganos electorales y contribuyeron a brindar la infraestructura básica para operar. Este fue un proceso largo e integral que acompañó el establecimiento de muchos de los tribunales electorales en las Américas.

La actual y segunda fase de cooperación técnica electoral de la OEA a estas autoridades se enfoca en atender el principal desafío que enfrentan: el fortalecimiento de sus capacidades institucionales, visto esto desde tres niveles. Un primer nivel apunta al desarrollo humano de las autoridades electorales, es decir, la profesionalización de la actuación de sus funcionarios en los diversos aspectos relacionados con la administración de procesos electorales. Un segundo nivel se enfoca en el desarrollo institucional, entendido esto como la afinación de los marcos jurídicos y organizacionales que permita que los funcionarios apliquen las habilidades adquiridas, y el tercer nivel se orienta al desarrollo técnico, es decir, las herramientas técnicas que permitan a las autoridades cumplir con las demandas de los procesos electorales en el contexto específico de cada país.

A manera de contribuir a fortalecer la labor de las autoridades electorales, y como producto de un proceso de reestructuración del área política de la SG/OEA sobre la base de logros anteriores, se estableció hace dos años el Departamento para la Cooperación y Observación Electoral (DECO) a cargo de apoyar a los sistemas e instituciones electorales dentro de la región. A través de sus secciones operativas, el DECO busca colaborar con las autoridades electorales para fortalecer sus capacidades administrativas, tecnológicas, legales, e institucionales, tanto como identificar y difundir información sobre buenas prácticas.

En el marco del logro de los objetivos expuestos, y considerando los temas identificados por la consulta que se llevó a cabo con las autoridades electorales y las discusiones llevadas a cabo en la Sexta Reunión de Autoridades Electorales, realizada en Ottawa, Canadá del 22 al 23 de junio de 2009, esta Segunda Jornada Interamericana Electoral tomará como enfoque los temas ya anunciados, que fueron identificados como clave para la credibilidad y transparencia de procesos electorales.

Como se mencionó anteriormente, la Segunda Jornada Interamericana Electoral está impulsada por la SG/OEA en colaboración con IFE, FLACSO, e IDEA Internacional, para tomar ventaja de su experiencia y conocimiento variado para facilitar la organización y ejecución de esta iniciativa. Cada una de las instituciones contribuye con un área de *expertise* académico y técnico, y una experiencia internacional importante.

A manera de contribuir a fortalecer la labor de las autoridades electorales, la SG/OEA ha establecido el Departamento para la Cooperación y Observación Electoral (DECO) dentro de la

Secretaría de Asuntos Políticos, a cargo de apoyar a los sistemas e instituciones electorales dentro de la región. Mediante sus secciones operativas, el DECO busca colaborar con las autoridades electorales para fortalecer sus capacidades administrativas, tecnológicas, legales, e institucionales, así como identificar y difundir información sobre buenas prácticas. Con este fin, parte de las iniciativas impulsadas por el DECO ha sido la realización de Jornadas Interamericanas Electorales a través de las cuales se busca promover el mejoramiento de la organización y administración de los procesos y sistemas electorales en Latinoamérica y el Caribe.

El Instituto Federal Electoral de México (IFE) es un organismo público autónomo permanente, independiente en sus decisiones y funcionamiento, responsable de organizar las elecciones federales en México. Fue creado en octubre de 1990 por mandato constitucional y su funcionamiento se rige por cinco principios fundamentales: certeza, legalidad, independencia, imparcialidad y objetividad. Desde su nacimiento en 1993 y hasta la fecha, la Coordinación de Asuntos Internacionales del IFE ha impulsado activamente la cooperación técnica electoral a nivel internacional. A partir de diferentes acuerdos y convenios con diversas organizaciones internacionales o autoridades electorales de otras naciones ha participado en misiones de asistencia técnica y de observación electoral en más de 15 países del continente americano; ha organizado diferentes visitas oficiales tanto a organizaciones internacionales como a organismos electorales de otros países; y ha realizado diversos eventos de promoción democrática y capacitación electoral, así como publicaciones. El aporte del IFE a esta actividad se basa en su vasta experiencia en la coordinación técnica de congresos, conferencias, seminarios, foros, cursos y talleres, con perspectivas interdisciplinarias y de análisis electoral comparado, que han facilitado la cooperación horizontal entre diferentes grupos de interés a nivel internacional.

Por su parte, la Facultad Latinoamericana de Ciencias Sociales cumplió, en 2007, 50 años contribuyendo desde las ciencias sociales a la equidad, la inclusión social, la democracia y la cooperación internacional entre los países de América Latina y el Caribe. Desde su creación el 16 de abril de 1957 en Santiago de Chile, por iniciativa de UNESCO, FLACSO se ha orientado a la investigación, docencia, difusión científica y cooperación técnica en la región. Desde 1975, FLACSO adoptó un sistema descentralizado y como resultado se crearon nuevas sedes en el continente. En la actualidad, el Sistema FLACSO está integrado por las Sedes Académicas de Argentina, Brasil, Costa Rica, Chile, Ecuador, Guatemala, México y los Programas de Cuba, El Salvador y República Dominicana. La Secretaría General se encuentra en San José de Costa Rica. FLACSO contribuye a la Jornada con su trayectoria académica y metodológica; trae una amplia experiencia en vincular la docencia con la investigación en un marco de amplia pluralidad de perspectivas teóricas y metodológicas.

Finalmente, el Instituto Internacional para la Democracia y la Asistencia Electoral (IDEA Internacional), fundado en 1995 como una institución intergubernamental con 25 estados miembros, apoya a la democracia sostenible en todo el mundo. Su objetivo es fortalecer los procesos e instituciones democráticas. Las fortalezas de IDEA Internacional se concentran en las áreas de: recursos del conocimiento, a través de redes de expertos, bases de datos, manuales de apoyo y paginas Web; propuestas de política para incitar el debate y acción sobre la democracia; y asistencia en reformas democráticas como respuesta a solicitudes nacionales específicas. La organización trabaja en cooperación con formuladores de políticas públicas, gobiernos donantes,

organismos y agencias de la ONU, organizaciones regionales y otros actores trabajando en la construcción de la democracia. Sus áreas de especialización incluyen: procesos electorales, procesos de representación política, procesos de construcción de constituciones, democracia y género, democracia y seguridad y evaluación de la democracia. IDEA Internacional trabaja en todo el mundo. Su sede principal es en Estocolmo, Suecia pero también tiene oficinas en Nueva York y Bruselas, África, Asia del Pacífico además de un amplio programa regional en América Latina.

METODOLOGÍA

La metodología de la Jornada apunta a cuatro objetivos. En primer lugar, ofrece una capacitación académica-técnica de alto nivel para funcionarios gestores de procesos electorales. Para este efecto se cuenta con profesores y expertos en el área electoral. El segundo objetivo es fomentar la cooperación horizontal entre las autoridades electorales, y para esto se realizan actividades que involucran discusión e intercambio de experiencias. Como tercer objetivo está la entrega de herramientas técnicas a los participantes, a efectos de implementar cambios y mejoras en sus contextos particulares. El último objetivo es la aplicación práctica de la información compartida en la Jornada, lo cual se realiza mediante el desarrollo de propuestas para mejorar algún aspecto específico de los procesos a su cargo.

La presentación de los temas de la Jornada se aborda en forma de conferencias magistrales por las mañanas, seguidas de una discusión para resolver dudas de parte de los participantes. Posteriormente, se trabaja en paneles de discusión y profundización donde los participantes pueden debatir y/o operativizar los temas del día. En estos paneles intervienen una combinación de profesores, expertos, practicantes y representantes de la cooperación internacional para tratar los sub-temas que se han identificado como prioritarios para esta Jornada.

Estas sesiones son seguidas de un espacio para la identificación de los principales problemas que se presentan en los países de las autoridades participantes, para posteriormente, a través de la metodología de formulación de proyectos, acercarnos a las posibles soluciones. Hacia el final del curso, los participantes entregan sus propuestas que sirven de base para la realización de los compromisos y trabajos ex - post que se derivan de la Jornada.

Durante los dos últimos días de la jornada se realiza el taller Demolatina, que consiste en sesiones de trabajo grupal, en donde se simula un caso extraído de la realidad. En base a este caso, los participantes adquieren roles y aplican el conocimiento adquirido en la Jornada para solucionar el problema planteado.

Para culminar se busca la aplicación práctica de los conocimientos adquiridos sobre los dos temas de enfoque a través de la presentación de propuestas por parte de los participantes que permitan realizar las mejoras necesarias en sus propios países y contextos. El énfasis está en la formulación de propuestas a realizar en cada uno de los países participantes.

Finalmente, se considerará un mecanismo de autoevaluación de los participantes que permita identificar los aprendizajes más significativos que obtuvieron en el proceso. Al mismo tiempo,

se podrá entregar una retroalimentación general de los elementos más relevantes a mejorar y categorías generales de fortalezas y debilidades para cada uno de los temas. Como parte de este proceso y a través de la Red Interamericana de Información y Prácticas Electorales (RIPE), se comparte información que permite la configuración de redes de apoyo entre los participantes y posterior a la Jornada se entrega un inventario de las herramientas, casos, bibliografías y aportes que le permita a cada participante seguir profundizando en cada uno de los temas. Por último se señalan las instrucciones del trabajo ex-post al igual que los responsables de facilitar en trabajos futuros.

CURRÍCULO GENERAL

El currículum general para la Segunda Jornada Interamericana Electoral consiste en el desarrollo de un marco general sobre el papel de los órganos electorales en el fortalecimiento de la gobernabilidad y la democracia en sus países. En el marco de este tema, se espera poder ahondar sobre los siguientes sub-temas:

El papel del administrador electoral.

El rol de los organismos de la administración electoral ha ido cambiando en los últimos años, pasando de ser un organismo eminentemente técnico, encargado de la logística electoral, a ser un órgano central para la gobernabilidad. Este nuevo modelo comprende un mayor reconocimiento de su papel como una de las entidades que facilita la participación ciudadana en la práctica democrática, por lo tanto, debe buscar formas de perfeccionar su vinculación con otros interlocutores y otros actores gubernamentales: legisladores, partidos políticos, organizaciones no-gubernamentales, instituciones académicas y formuladores de opinión pública, y medios de comunicación, entre otros.

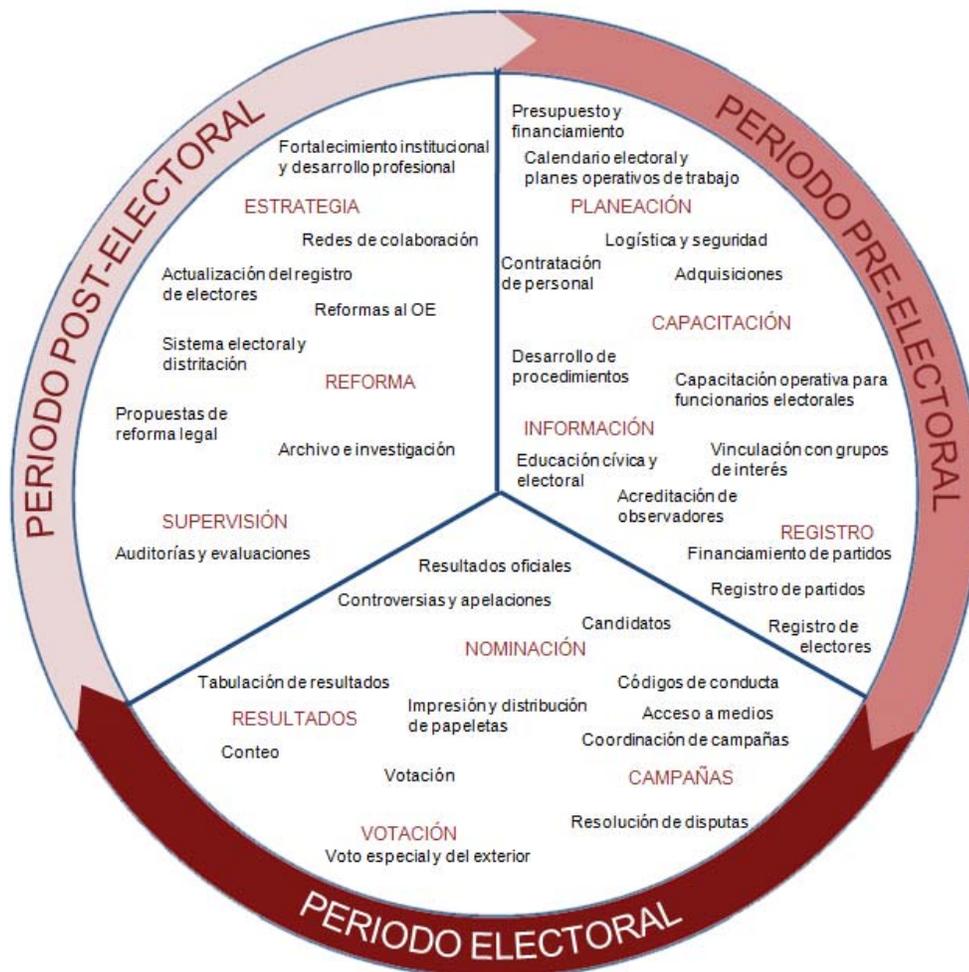
Esta transición implica también un reconocimiento más amplio de los retos que enfrentan los organismos electorales. En particular, es importante considerar y reflexionar sobre estas nuevas implicaciones en el diseño y reforma de los procesos electorales, especialmente en lo que respecta a la credibilidad de su rol como un garante más de la legitimidad de los representantes electos. Con este objeto, se busca reflexionar acerca de las implicaciones de su papel, y esta ampliación de funciones y roles que implica el nuevo modelo.

El papel de la autoridad electoral durante el ciclo electoral.

La autoridad electoral, como institución relevante para la gobernabilidad, cumple funciones clave durante todo el ciclo electoral, más allá de la preparación y realización de la jornada electoral. Los procesos electorales se componen de una serie de fases entrelazados, en cada uno de los cuales se identifican diferentes grupos de interés interactuando y ejerciendo influencia sobre los demás. Por lo tanto, la falla de uno de los componentes, por ejemplo, la falta de capacidad para confeccionar un sistema confiable para el registro de votantes, puede impactar de manera negativa en el ejercicio del derecho a voto de los ciudadanos, lo que puede derivar en una baja participación y un deterioro a la credibilidad del órgano electoral. Por esto es que todos los eslabones del ciclo electoral, incluyendo aspectos como recursos humanos y financieros, la

disponibilidad de materiales, transporte, capacitación y seguridad, influyen en la credibilidad de la elección misma.¹

Durante el ciclo electoral, la autoridad electoral debe fortalecer sus relaciones con diversas otras instituciones del Estado, como los ministerios y otros organismos dependientes y autónomos. Estas relaciones contribuyen tanto a mantener la presencia de la autoridad en diferentes áreas, como a impulsar la participación ciudadana y el buen manejo de los procesos técnicos para la contienda electoral. Algunos actores clave en este sentido son con quienes se deben coordinar asuntos como la educación electoral, el registro, la tecnología y logística que se implementará en la jornada electoral, entre otras. De esta forma, el objetivo del análisis del ciclo electoral, se centra en que los organismos electorales planifiquen y ejecuten su trabajo a largo plazo, en lugar de reaccionar frente a cada evento electoral, para lograr progresivamente el perfeccionamiento del sistema electoral.²



¹ ACE Project http://aceproject.org/ace-es/focus/fo_eea/foe_eea-electoral-cycle-approach

² Ver más sobre el Ciclo Electoral en Comisión Europea, Programa de Desarrollo de Naciones Unidas http://www.ec-undp-electoralassistance.org/index.php?option=com_content&task=view&id=16&Itemid=31

El cumplimiento de todas las tareas asociadas con el ciclo electoral involucra un despliegue de recursos humanos y financieros que puede ser difícil para países que tienen recursos limitados, o que no disponen de oficinas electorales con una gran estructura de funcionarios permanentes. Sin embargo, hay posibilidades de dar cumplimiento a los objetivos generales del ciclo en algunos aspectos primordiales a través de la identificación de socios estratégicos, o alianzas que pueden ayudar a encaminar. Por ejemplo, mediante estrategias de educación cívica juvenil, mediante acuerdos con los ministerios de educación que permitan desarrollar tribunales juveniles en las escuelas, entre otras.

Transparencia y “accountability”

La implementación de procesos transparentes y la rendición de cuentas han tomado fuerza en las últimas décadas en la región. La promoción de estos valores es piedra angular para la gobernabilidad democrática, en cuanto contribuye a mejorar la relación entre el Estado y los ciudadanos, y es además un medio para controlar la corrupción e incrementar la responsabilidad por parte de los servidores públicos. El reconocimiento de la importancia de dichos objetivos se ha materializado en sucesivos mandatos y documentos emanados de los cuerpos políticos de la Organización de los Estados Americanos y en legislaciones nacionales que han sido adoptadas por un número creciente de países³. No obstante, luego de la implementación de normativas en los países de la región, el desafío es de ejecutarlas efectivamente⁴.

Los temas de transparencia y rendición de cuentas se tratarán dentro del marco de la estatalidad y de los aportes que la autoridad electoral, con sus funciones, puede hacer en tal sentido. Esto unido a que los esfuerzos de los países de la región por transparentar sus procesos e instituciones, están íntimamente ligados a lograr la credibilidad de la ciudadanía.

También se analizarán las limitaciones a la transparencia en los procesos electorales. En palabras de Schedler (2009): “La organización de elecciones políticas nunca puede ser enteramente transparente. Siempre habrá hechos y decisiones que no podamos observar, sea desde una perspectiva individual o colectiva. Por ejemplo, una elección puede estar abierta a la inspección crítica de parte de partidos de oposición, asociaciones civiles y medios de comunicación. De todas maneras, desde la perspectiva de los actores individuales, sean candidatos o ciudadanos, siempre representará una gran caja negra. Para poder enjuiciarla, siempre tienen que dar fe a la palabra de otros”⁵. En resumen, el papel de la autoridad electoral en este sentido, debe ser el de implementar mecanismos para incrementar los niveles de confianza la ciudadanía en el proceso electoral.

³ Presentación de la “Guía de mecanismos para la promoción de la Transparencia y la Integridad en los países de las Américas”, 2009, OAS http://www.oas.org/sap/espanol/cpo_guia.asp

⁴Para lo cual la OEA ha implementado la “Guía de mecanismos para la promoción de la Transparencia y la Integridad en los países de las Américas” con objetivos concretos en la ejecución de las normativas adoptadas. OAS http://www.oas.org/sap/espanol/cpo_guia_acerca2.asp

⁵ Inconsistencias contaminantes: Gobernación electoral y conflicto postelectoral en las elecciones presidenciales del 2006 en México, Andreas Schedler, CIDE 2009.

Las implicaciones políticas de los procesos técnicos

Los adjetivos que acompañan a las elecciones suelen ser adjetivos que provienen de una calificación técnica del proceso electoral, términos tales como ‘regulares, limpias, pacíficas, libres, equitativas y competitivas,’ entre otros. Al hablar de elecciones regulares, limpias, equitativas y competitivas, se está hablando de elecciones en donde se respeta la legalidad, se da acceso a la información a todos los participantes, se permite participar y competir en un clima pacífico y en igualdad de condiciones, se cuentan los votos en un clima de transparencia y se entregan los resultados a la ciudadanía a tiempo y en forma creíble. Todas estas esferas técnicas de las elecciones, en manos de la autoridad electoral, terminan siendo las que se toman en cuenta para valorar la existencia y calidad de la democracia en un país. En este sentido, la aceptación de los resultados de una elección por parte de todos los actores es vital para la consolidación democrática⁶.

Las implicaciones políticas de los procesos técnicos, a su vez, están estrictamente ligadas al primer punto del curso básico de la Segunda Jornada, que es el cambio de rol de la autoridad electoral, desde un órgano eminentemente técnico a asumir los efectos políticos de su actuación. Esta ampliación del rol, conlleva a su vez la conciencia y la capacitación adecuada, para proyectar, ejecutar y responder a los procesos técnicos con vistas a los efectos políticos que éstos causan.

Así “en los procesos electorales, las inconsistencias tienden a generar «dudas genuinas» sobre la limpieza electoral. Adicionalmente, proveen a los partidos y candidatos perdedores de materia prima invaluable para la «generación estratégica» de dudas genuinas sobre el proceso electoral”⁷. En vista de esta situación, inconsistencias y la existencia de “dudas” genuinas o no son elementos que dan pie a grupos inconformes con el resultado electoral de cuestionar el *outcome*. Una estrategia clave es generar desprestigio en la labor que lleva a cabo la autoridad electoral. Para estas autoridades es vital anticipar estos posibles cuestionamientos (técnicos pero con ramificaciones políticas), y crear salvaguardas (safeguards) en los procesos técnicos de la organización de una elección.

LA RELACIÓN DE LA AUTORIDAD ELECTORAL CON LOS MEDIOS DE COMUNICACIÓN Y SU ROL EN EL PROCESO ELECTORAL

Durante las últimas décadas en los países del hemisferio se ha generado consenso sobre el papel fundamental que juega la libertad de expresión e información en la democracia. En definitiva, la democracia se fortalece cuando el pueblo puede tomar decisiones informadas basadas en las diferencias entre candidatos expresadas a través de las campañas políticas (expuestas en los medios de comunicación), lo cual genera incentivos para que los candidatos promocionen una plataforma de gobierno. La relación entre los medios de comunicación, la autoridad electoral y los partidos políticos es realmente compleja, ya que existen diversos intereses y responsabilidades en juego. Ante una realidad en donde los medios de comunicación son cada vez más relevantes en la formación de opinión pública, resulta imprescindible dar seguimiento a

⁶ Idem.

⁷ Idem.

su comportamiento durante procesos electorales y establecer mecanismos que permitan determinar su equidad en la cobertura de los procesos electorales.⁸

Es vital entonces el rol que los medios de comunicación juegan para proveer información pero también contribuyendo a la sustentabilidad de las democracias a través de procurar que el público este informado sobre los asuntos que les afecta.

De ahí la necesidad de que existan mecanismos para un efectivo relacionamiento entre los medios de comunicación y la autoridad electoral. Es necesaria una coordinación en forma eficiente entre las necesidades de igualdad de acceso a la información y los derechos de informar de los medios, como el derecho de los ciudadanos a informarse. Estas necesidades y derechos vienen tanto de los partidos y candidatos que necesitan dar a conocer sus propuestas a los votantes, como desde el órgano electoral para dar a conocer la información sobre todo lo relativo al proceso electoral. Sin duda alguna, la relación entre las autoridades electorales y los medios de comunicación es una relación de interdependencia.

El análisis realizado por la Organización de los Estados Americanos del ciclo electoral 2005-2006 en las Américas puso de relieve que, si bien en el período estudiado las elecciones habían sido libres y transparentes, el próximo paso hacía el perfeccionamiento de los procesos electorales era a través del mejoramiento de las condiciones de competitividad de las elecciones. El mejoramiento de esta relación medios – autoridades electorales es un ámbito relevante para el aumento de la competitividad de los sistemas electorales.

La competitividad de las elecciones se puede medir a través de tres elementos principales. El primero, analizado en la Primera Jornada Interamericana Electoral, a través del financiamiento de los partidos políticos, mientras que los dos siguientes están vinculados con la relación de las autoridades electorales con los medios de comunicación. Estos dos son, por una parte, el acceso equitativo a los medios de comunicación masiva, que en muchos casos en nuestro continente son controlados por grupos de poder que limitan el acceso a los candidatos o partidos que no comparten sus visiones y opiniones, o que no cuentan con recursos para poder comprar los espacios mediáticos, y por la otra el acceso igualitario de los ciudadanos a los medios de comunicación, a fin de tener una ciudadanía informada y participativa⁹.

Algunos estudios señalan que, en la práctica, los pagos a la televisión, radio y encuestas representan entre el 60 y 80 por ciento de los gastos totales de las campañas políticas. En respuesta a esto, 15 países de América Latina han instrumentado algún tipo de regulación sobre los medios de comunicación con el fin de reducir los gastos, lograr una mayor transparencia en el proceso electoral, y promover una mayor equidad en el mercado político.¹⁰ Sin embargo, la discusión sobre el acceso y uso de los medios de comunicación para fines electorales continúa incluyendo el reconocimiento de que no existe panacea legislativa para garantizar de manera idónea el acceso equitativo a los medios de comunicación y su financiación transparente, dado

⁸ Organización de Estados Americanos, “Metodología de la OEA para la observación de medios en las misiones de observación electoral”, 2009, pagina 4.

⁹ Organización de los Estados Americanos. El ciclo electoral 2005 – 2006 en las Américas: Un balance de la Secretaría General de la OEA. 2007, p.16.

¹⁰ Ibid, p. 55.

que hay una gran brecha en varios casos entre la existencia de un marco regulatorio y la capacidad instalada de poder dar un adecuado seguimiento a todos los medios y actores políticos para constatar el cumplimiento de la legislación.

Es importante destacar, entonces, que el desafío respecto de la relación entre los medios y la política es bidireccional: se debe garantizar el acceso justo a los medios para los contendientes en la disputa electoral, pero al mismo tiempo se debe impedir la manipulación electoral por parte de los medios u otros actores a través de su cobertura. Lograr esto sin restringir la libertad de expresión y acceso a la información constituye un desafío importante que se tiene que enfrentar¹¹. Como actor clave en este nexo, la autoridad electoral tiene un papel fundamental para estudiar y adoptar soluciones en esta materia.

Formas de regulación de la interacción entre la autoridad electoral y los medios de comunicación¹²

El acceso equitativo a los medios de comunicación, puede ser garantizado por medio de la ausencia de restricciones para emitir piezas de campaña política durante un determinado período; por la restricción general y absoluta; o por medio de la concesión de espacios, denominados franjas, a los contendientes de modo gratuito. El objetivo de este tipo de regulaciones es la nivelación de la competencia, en el sentido de contrarrestar cualquier ventaja de un partido político o candidato sobre los demás, debido a su posición de mayor disponibilidad de recursos financieros o en sus posibilidades de acceso a los medios de comunicación por motivos extra financieros (de afinidad, es decir, los mismos grupos de poder tras el partido político y el medio de comunicación)¹³.

Prohibiciones. Algunos países en la región han optado por prohibir la propaganda pagada en televisión y radio, limitando las emisiones de los partidos a las franjas oficiales. Otros prohíben también la contratación en televisión, y en el resto de los países existen distintas restricciones.

Libertades. En los países donde hay libertad para contratar pautas publicitarias, hay restricciones vinculadas al período de emisión, limitando su autorización al período oficial de la campaña; limitaciones de tiempos de transmisión diarios o semanales o límites indirectos como la inversión publicitaria.

Franjas Electorales. Las franjas son espacios de emisión de mensajes de campaña gratuitos. Hay diferentes modelos de distribución de estas franjas: los que tienden a la igualdad de resultado, mediante la asignación a todos los contendientes del mismo tiempo de pauta; los que discriminan positivamente a los partidos con menor peso institucional, compensando su falta de acceso durante el período no electoral con mayor tiempo en época de campaña; y los que consideran que la equidad está ligada al grado de respaldo electoral de cada partido en elecciones anteriores, por

¹¹ “Acceso a los Medios de Comunicación en Campañas Electorales”, elaborado por el Dr. Alejandro Tullio, Director Nacional Electoral del Ministerio del Interior de Argentina para la Primera Jornada Interamericana Electoral.

¹² Ibid.

¹³ “Regímenes de financiamiento y fiscalización y garantías de equidad en la contienda electoral”, Carlos Navarro Fierro, publicación conjunta IFE y OAS, 2006, página 69.

lo que el tiempo en televisión debe ser proporcional al porcentaje de votación obtenido por cada partido.

Los distintos países, de acuerdo a sus contextos legales y a sus posibilidades, también distinguen en que medios se emiten las franjas. Algunos los limitan a las emisoras públicas; otros a todo el espectro de la comunicación radiotelevisiva, asignando espacios en emisoras públicas y privadas.

Encuestas, Sondeos y Opinión Editorial. Otra manifestación de las formas de regulación, de la interacción entre medios y autoridades, ya sea por la posibilidad de orientar el voto o de reflejar esta orientación, está dada por el control que los regímenes electorales imponen sobre aspectos sustanciales, como la difusión de encuestas de tendencias de voto, sondeos de boca de urna, o sobre las opiniones editoriales de los programas y medios gráficos.

En general, las leyes restringen la publicación – no la realización – de encuestas, sondeos y proyecciones en el período inmediato anterior al día de la elección y hasta el cierre de los comicios o algunas horas después, u obligan a la publicación o depósito de una ficha técnica o la inscripción en un registro especial para poder difundir este tipo de información¹⁴.

Rol de la autoridad electoral como comunicador

El papel de comunicador de la autoridad electoral está constituido por la responsabilidad de aportar a la educación de los medios de prensa en materia electoral y las formas de provisión de información acerca de los procesos electorales, tanto durante la contienda electoral como durante el resto del ciclo electoral.

Dentro de este rol, se pretenden objetivos como la educación a los electores sobre cómo ejercer sus derechos democráticos y la importancia de hacerlo, la entrega de información acerca del desarrollo de las campañas electorales, permitir y propiciar el debate entre los partidos para fortalecer la información de la ciudadanía en torno de ideas y proyectos de gobierno, y por último durante las jornadas electorales sobre como interpretar y reportar los resultados para informarlos a la ciudadanía. Del logro de estos objetivos depende en gran parte la credibilidad de la autoridad electoral y con ello su aporte al fortalecimiento de la democracia.

Un aspecto clave a mejorar en esta área es la promoción del debate de ideas por sobre la propaganda partidista o los ataques personales. La información que, hoy por hoy, se emite sobre la campaña electoral, especialmente en los medios públicos, no deja de ser si no tiempos de propaganda en beneficio de los partidos¹⁵. Esta es una área donde la autoridad electoral puede contribuir al mejoramiento de la gobernabilidad a través de la generación de espacios de discusión como debates de candidatos, publicación de programas de gobierno de los candidatos en sitios Web, entre otros, con el objeto de mejorar la calidad del debate. Las iniciativas de parte de los organismos electorales y de los medios de comunicación para propiciar foros de discusión y debate entre candidatos de una contienda electoral representan una oportunidad única de

¹⁴ “Acceso a los Medios de Comunicación en Campañas Electorales”, elaborado por el Dr. Alejandro Tullio, Director Nacional Electoral del Ministerio del Interior de Argentina para la Primera Jornada Interamericana Electoral.

¹⁵ “El papel de los medios de comunicación en la campaña electoral”, María Holgado González, Universidad de Sevilla 2003.

trabajo conjunto entre los medios de comunicación y los organismos electorales. Por ejemplo, en las más recientes Elecciones Presidenciales en Panamá (2009) y Guatemala (2007) los medios de comunicación y los organismos electorales trabajaron conjuntamente para propiciar espacios de discusión para que los candidatos debatieran sobre sus propuestas políticas antes de las elecciones a través de medios audiovisuales.

La autoridad electoral como noticia en si misma

Debido a que la autoridad electoral maneja información de gran demanda pública, pero que a la vez tiene áreas de carácter confidencial, se ve en la necesidad de adoptar estrategias de información a los medios de comunicación, que son clave para controlar los mensajes que entrega a la ciudadanía.

Por la naturaleza de su actividad, las autoridades electorales pueden enfrentar situaciones de crisis, representadas por acusaciones de parcialidad, de fraude electoral, y/o de manipulación de resultados. En estas situaciones, la autoridad debe contar con estrategias comunicacionales con la prensa para no poner en riesgo su credibilidad y colaborar con la mantención de la estabilidad democrática.

Nuevos medios de comunicación

Debido en gran parte a los avances tecnológicos de las últimas décadas, los medios masivos de comunicación han pasado de ser herramientas simplemente informativas, a ser instrumentos de poder y persuasión que pueden tener un rol decisivo durante procesos electorales debido a la información que presentan o la forma en cómo la presentan.

Los primeros cambios en las campañas electorales relacionados con los medios de comunicación, los trajo la televisión. Como indica Trejo (2006): “En su momento fue la televisión con la revolución que trajo a las campañas electorales, desplazando las plazas públicas como escenarios de discursos de candidatos a onerosas campañas a través de la pantalla chica, donde candidatos y partidos, gobiernos e instituciones, buscan la atención mediática para dirigirse a la sociedad y en ese afán a menudo subordinan lo que quieren decir a los formatos que la televisión y la radio les imponen para terminar expresando solo lo que les dejan decir”¹⁶.

Asimismo, la radio, la televisión, la prensa y la Internet también se han convertido en instrumentos influyentes que trabajan con públicos determinados, estableciendo una agenda propia y presentando la información de manera diversa. Dichos medios tienen cada vez un impacto más inmediato y extenso, alcanzando así a un mayor número de personas en menos tiempo¹⁷.

Particularmente, la Internet ha llegado a representar un desafío especial para los organismos electorales, en cuanto la regulación de la información disponible sobre procesos electorales y sobre los actores políticos en contienda. Por ejemplo, la Internet ha transformado la manera en que se reportan los resultados de las elecciones. Ha erradicado eficazmente la práctica de “suspensión de noticias” o de “periodos de reflexión”, dado que funciona fuera del alcance de los

¹⁶ Trejo, Raúl (2006) “Cuatro mitos sobre comunicación y política”, publicado en www.raultrejo.tripod.com.

¹⁷ Organización de Estados Americanos, “Metodología de la OEA para la observación de medios en las misiones de observación electoral”, año 2009, página 4.

reguladores. Asimismo, la Internet se ha vuelto un vehículo para la realización de campañas políticas de todo tipo, algunas veces con impactos negativos, que son difíciles de controlar y monitorear, incluso en aquellos casos que existe una legislación vigente encaminada a controlar el comportamiento de los medios de comunicación y las organizaciones políticas en época electoral. Ejemplo de ello fueron las “campañas negras” a través del correo electrónico, basadas en muchos casos en la denigración y el descrédito personal de los oponentes, que se realizaron en contra de los principales candidatos presidenciales de Guatemala en la Elección Presidencial de 2007, a pesar de que en ese proceso electoral se implementaba, por primera vez, el Reglamento de Control y Fiscalización de las Campañas Políticas y del Financiamiento Político¹⁸.

Es evidente, entonces, que la respuesta a estos desafíos debe ir más allá de crear legislación para controlar el comportamiento de los medios de comunicación y los partidos políticos en épocas electorales. Las autoridades electorales deben buscar además los mecanismos adecuados para hacer cumplir la legislación. Asimismo, las autoridades electorales deben adaptar estas transformaciones a sus funciones y a la vez aprovechar el Internet y otros nuevos medios para sus fines, como por ejemplo utilizarlo como instrumento directo de educación cívico-electoral para la población en general y en especial para las nuevas generaciones quienes tienen más acceso a estos medios.

Cobertura de las campañas electorales

La cobertura de las campañas electorales es el momento en el que más se pone a prueba la relación entre los medios de comunicación y la autoridad electoral: en este momento la autoridad electoral necesita que los medios cubran las campañas responsablemente para dar información a la ciudadanía respecto de sus alternativas de elección, los partidos políticos desean que sus actividades sean cubiertas, la ciudadanía demanda la información tanto acerca de sus candidatos como del proceso electoral, y los medios deben cumplir con su trabajo con libertad, equidad y cumpliendo el marco regulatorio.

Otro tema relevante es la cobertura de los medios de comunicación estatales o públicos a las actividades del gobierno, en períodos electorales, que no son actividades propias de campaña, pero que pudieran influir en la reelección del gobierno, o bien en la elección del candidato del mismo partido o coalición del gobierno. La utilización de los recursos del Estado con fines proselitistas en los medios de comunicación afecta significativamente las condiciones de equidad en las campañas electorales. Este tema ha cobrado cada vez más importancia en el entorno latinoamericano, donde 14 de los 18 países de la región permiten la reelección presidencial inmediata o después de un mandato constitucional. Este flujo de recursos oficiales y la relación preexistente con los medios le proporcionan una ventaja importante a los gobernantes-candidatos en época de campaña electoral¹⁹.

Esta situación preocupa a los países de la región, donde poco a poco se ha comenzado a limitar el uso de la cobertura de actividades del gobierno en tiempos electorales, algunos ejemplos de ello

¹⁸ Organización de los Estados Americanos “Informe de la Misión de Observación Electoral – Elecciones Generales (9 de septiembre de 2007) y Segunda Vuelta Electoral Presidencial (4 de noviembre de 2007) en la República de Guatemala”, año 2008, página 32.

¹⁹ Spehar, Elizabeth, Muñoz-Pogossian & Alconada (2007). El Ciclo Electoral 2005-2006 en las Américas: Un Balance de la Secretaría General de la OEA.

son países como Brasil donde se prohíbe durante los tres meses previos a la elección la publicidad institucional de actos, programas, obras o servicios o que se realicen pronunciamientos por parte de instituciones o funcionarios gubernamentales de cualquier nivel en cadena fuera de la franja electoral gratuita, salvo fuerza mayor y causas justificadas. Otro ejemplo es Costa Rica, donde a partir del día siguiente de la convocatoria a elecciones y hasta la jornada comicial, el Poder Ejecutivo, la administración descentralizada y las empresas del Estado, no pueden publicar difusiones relativas a su gestión, salvo las de carácter eminentemente técnico que resulten indispensables²⁰. Otros países como El Salvador, Guatemala, Chile, Venezuela, México, y Colombia²¹, han dictado regulaciones al respecto.

LA RELACIÓN DE LA AUTORIDAD ELECTORAL CON LOS PARTIDOS POLÍTICOS

Dentro de un sistema democrático, la representación de intereses por instituciones interlocutoras habilita la participación de la ciudadanía en la toma de decisiones a través de la compilación de opiniones. En este sentido, un sistema fuerte de partidos políticos tiene un papel fundamental para la democracia, constituyendo el lugar donde se concentran plataformas ideológicas para el desarrollo de un país. Además, la fortaleza del debate de ideas y políticas mediante un fuerte sistema de partidos políticos puede contribuir a evitar la toma de decisiones de una forma unilateral por el poder ejecutivo dentro de la llamada “democracia delegativa”, la cual se caracteriza por un ejecutivo fuerte que dirige sin consultar a los balances institucionales²². Consecuentemente, medidas que se enfoquen en como fortalecer el papel de los partidos políticos para representar adecuadamente los intereses de la ciudadanía se han convertido en una prioridad para fortalecer la calidad de la democracia en el hemisferio²³.

Por lo tanto, la administración de un proceso electoral confiable y que facilite este proceso de determinación de poder tiene que tener como base una relación fuerte con los actores que están jugando por el poder: los partidos políticos. Esto está derivado de la necesidad de que el proceso sea transparente, balanceado, y bien avalado por todos los actores políticos. Por lo tanto, una buena coordinación entre autoridades electorales y partidos políticos es clave; mientras más recíproca sea la transparencia, confianza y credibilidad entre ambos, más credibilidad tendrá la ciudadanía en la autoridad electoral y en los partidos políticos, y como resultado, se fortalece la gobernabilidad y la democracia.

En la relación entre las autoridades electorales y los partidos políticos, es de crucial relevancia la credibilidad mutua, ya que finalmente el proceso electoral no se puede llevar a cabo sin la participación de ambos; de la autoridad en cuanto a la ejecución y cautela de las reglas del juego,

²⁰ ²⁰ “Regímenes de financiamiento y fiscalización y garantías de equidad en la contienda electoral”, Carlos Navarro Fierro, publicación conjunta IFE y OAS, 2006, página 85.

²¹ “Medios de comunicación y partidos políticos en América Latina: una aproximación mas allá de la obsesión por controlar el gasto electoral”, Steven Griner y Cesar Arias, 2007, Fundación Friedrich Ebert Stiftung, www.fesmex.com

²² Guillermo O’Donnell, “Delegative Democracy?” *Journal of Democracy* 5, (1994): 55-69.

²³ Organización de los Estados Americanos, “Promoviendo el fortalecimiento de los procesos electorales y sistemas electorales en el hemisferio: El financiamiento de la política, los registros electorales, y la educación cívica electoral”. Primera Jornada Interamericana Electoral, año 2009, pagina 34.

como de los partidos políticos y candidatos como quienes para obtener sus propósitos, actúan bajo esas reglas. A la vez, la relación de confianza y transparencia mutua debe complementarse con un marco jurídico preventivo de actividades que pudieran ser dañinas a la actividad electoral. Bajo este marco jurídico de prevención de compras de votos, fraudes electorales, u otras situaciones relacionadas, se deben establecer reglas claras y sanciones adecuadas.

Niveles de autonomía de las autoridades electorales

Al nivel mundial, las autoridades electorales se conforman de varias formas en cuanto a la participación de las fuerzas políticas del país. Existen organismos electorales no partidistas, multipartidistas y mixtos. El modelo elegido de acuerdo al contexto nacional específico establece una pauta de cómo será la relación entre las autoridades y los partidos políticos, ya que determina la medida en que los partidos políticos se involucraran en las decisiones y acciones de la autoridad electoral, influyendo directamente en los niveles de autonomía de las autoridades electorales. Los tres modelos son:²⁴

1. Organismos electorales no partidistas: En este tipo de organismos, los partidos políticos y los candidatos no tienen representación. Los integrantes del organismo electoral son seleccionados conforme a sus habilidades como administradores electorales, figuras capaces de generar confianza entre la opinión pública, expertos electorales o algún otro tipo de profesionales considerados imparciales e independientes de los poderes políticos. Ejemplos de este tipo de sistemas encontramos en gran parte de Latinoamérica y el Caribe, en países como Bolivia, Colombia y Costa Rica²⁵.

2. Organismos electorales multipartidistas: Los directivos de los organismos electorales multipartidistas están constituidos por los diferentes representantes de los partidos políticos. Para algunos analistas electorales existe la creencia de que, al contar con representantes de distintos partidos políticos en el organismo electoral, se genera consenso entre los actores de la contienda y contribuye a fortalecer la transparencia, todo lo cual se traduce en mayor confianza en el proceso electoral. Para otros un organismo electoral de base partidista puede poner en riesgo o sesgar los procesos de toma de decisión, especialmente en aquellos casos en que están en juego intereses partidistas vitales y sus integrantes no tienen voluntad de contraer compromisos.

3. Organismos electorales mixtos: Algunas leyes electorales especifican que, de los integrantes de la dirección del organismo electoral, una parte debe componerse por funcionarios independientes, y la otra, por representantes designados por los partidos políticos. Esta fórmula puede fusionar las ventajas de los dos modelos, produciendo organismos que cuenten con el respaldo de los partidos y a la vez generen un sentido de independencia de la autoridad electoral²⁶. Se pueden encontrar ejemplos de organismos electorales mixtos en países como Argentina y Belice²⁷.

²⁴ Ace Electoral Knowledge <http://aceproject.org/ace-es/topics/pc/pcc/pcc06/pcc06b/?searchterm=tiposde>

²⁵ International IDEA, Electoral Management Models of the World, The International IDEA Handbook.

²⁶ <http://aceproject.org/ace-es/topics/pc/pcc/pcc06/pcc06b/?searchterm=tiposdeparticipación>

²⁷ International IDEA, Electoral Management Models of the World, the International IDEA Handbook.

Dependiendo del sistema elegido, los partidos políticos tienen mayor o menor implicancia en todas las actuaciones y decisiones de la autoridad electoral, lo que marca la pauta de su nivel de autonomía. Sin embargo, es vital mantener un efectivo relacionamiento entre la autoridad electoral y los partidos políticos y garantizarles acceso a la organización y administración del proceso.

Modelos de fiscalización y supervisión de los partidos políticos sobre la autoridad electoral

Aplicada al proceso electoral, la fiscalización consiste en el ejercicio de todos aquellos medios de vigilancia y control electorales, por parte de las autoridades competentes, con el objeto de asegurar que los comicios se lleven a cabo conforme a la legislación electoral y traduzcan la expresión libre y auténtica de la voluntad de los ciudadanos. Los mecanismos de fiscalización electoral son la expresión más concreta de garantía a los derechos constitucionales y políticos, a los intereses legítimos de partidos políticos, candidatos y ciudadanos y, en suma, a la legitimidad del proceso democrático representativo²⁸. La fiscalización y observación de las elecciones por parte de todos los interesados mejora la percepción que tiene la ciudadanía de las elecciones y refuerza la credibilidad en el sistema político. Igualmente, contribuye a garantizar la aceptación de resultados por todos los actores.

Como un paso hacia esta forma de fiscalización, en varios países del hemisferio los partidos políticos acreditan delegados (que en algunas legislaciones se denominan “fiscales” de los partidos políticos) ante las autoridades electorales para colaborar en la vigilancia de la votación y el escrutinio durante la jornada electoral, así como de fases de la etapa pre-electoral y post-electoral. Sus apoderados están facultados para presentar impugnaciones durante el proceso electoral y contribuir con ello a enmendar errores y nulidades que pudieran presentarse²⁹.

En palabras de Andreas Schedler (2009): “El ideal metodológico de quienes quieren asegurar la integridad de una elección es el panóptico, el observatorio perfecto, en donde los ojos vigilantes de partidos, observadores y ciudadanos siguen de cerca todos los pasos que llevan desde los primeros preparativos de una elección hasta la publicación de sus resultados finales”³⁰.

En esta fiscalización de parte de los partidos políticos, existen modelos más o menos restrictivos, dependiendo de las motivaciones que ha tenido la legislación electoral. Unos de los componentes de estos modelos pueden incluir la regulación, delegación de poderes a varias instituciones intermediarias electorales, y la vigilancia de la actuación de los partidos en el período electoral.

Por ejemplo, un modelo de fiscalización de parte de partidos políticos al organismo electoral es el que se aplica en El Salvador, a través de la Junta de Vigilancia Electoral (JVE). La Junta de Vigilancia Electoral es un ente externo al Tribunal Supremo Electoral (TSE) que se encarga de la fiscalización de las actividades de las dependencias del Tribunal y de los organismos electorales temporales. En este caso, el TSE es un organismo electoral mixto, conformado por tres

²⁸Instituto Interamericano de Derechos Humanos, Diccionario electoral, año 2005 http://www.iidh.ed.cr/comunidades/redelectoral/docs/red_diccionario/fiscalizacion%20de%20elecciones.htm

²⁹ Ibíd.

³⁰ Schedler, Andreas; Inconsistencias contaminantes: Gobernación electoral y conflicto postelectoral en las elecciones presidenciales del 2006 en México, CIDE 2009.

representantes de las principales fuerzas políticas del país, así como por dos representantes sin afiliación partidista explícita que son elegidos por la Corte Suprema de Justicia. Para conformar la JVE, cada partido político tiene derecho de acreditar ante el TSE, un representante propietario y un suplente para los efectos de vigilancia permanente. Esta vigilancia les da facultad de velar porque en el proceso electoral se cumplan todas las disposiciones que establecen las leyes y denunciar las anomalías que se observen.³¹

De hecho, este tipo de fiscalización al organismo electoral, a través de la integración de Juntas de Vigilancia Electoral (o entes similares conocidos por otros términos) se está convirtiendo en un modelo cada vez más común. Por ejemplo, para las Elecciones Generales de 2009 en Ecuador, el Consejo Nacional Electoral instituyó una Junta de Vigilancia Electoral integrada por un delegado de cada uno de los partidos y movimientos políticos que tuvieron candidatos para dicho proceso electoral. Dichos delegados tuvieron acceso a toda la información del proceso electoral, incluso la información de carácter técnico. Aunque esta figura no había existido explícitamente en procesos electorales anteriores, la creación de la Junta de Vigilancia Electoral para el proceso electoral ecuatoriano de 2009 se acordó a fin de lograr que las agrupaciones políticas pudieran observar todas las fases del proceso electoral y así contribuir a una mayor transparencia.

Niveles de acceso de los partidos políticos a la información que maneja la autoridad electoral

La autoridad electoral maneja información relevante para los partidos políticos y la ciudadanía en general, en los distintos papeles que juega cada uno en el proceso electoral. Información como el padrón electoral es demandada por los partidos políticos para fijar sus estrategias electorales, mientras la información sobre el financiamiento de los partidos políticos indica a la ciudadanía de quien y que intereses hay detrás de las fuerzas políticas. Adicionalmente, el gasto en campañas electorales y quien las financia da a conocer que grupos de poder tienen interés tras el triunfo de uno y otro partido político, y los resultados de las elecciones por regiones y sectores de la población corresponden a información esencial para estudios sociológicos y políticos, entre otros ejemplos.

Los modelos de acceso a la información pública deben comprender tanto aspectos jurídicos, como mecanismos prácticos de acceso a la misma. En cuanto a los aspectos jurídicos, este derecho debe ser considerado en la Constitución y en las Leyes Electorales. En cuanto a los mecanismos prácticos se debe entregar la información a quien la solicite de forma simple y poco onerosa, para ello se puede subir la información más consultada en la página Web de la autoridad electoral, y actualizarla periódicamente. Normalmente las leyes de conservación de documentos de instituciones públicas requieren cinco años de almacenamiento en la institución, lo más antiguo se archiva en bodegas externas a la institución, pero siempre con posibilidad de desarchivarla y darla a conocer si se requiere. Además, se puede tener a disposición de los usuarios del sistema formularios de petición de información en cada sede del organismo, entre otras. Para la implementación de estas medidas se requiere la evaluación permanente del procedimiento elegido, tanto como consideración para el desarrollo de políticas y sistemas de comunicación e acceso de los especialistas informáticos y jurídicos que manejan esta información dentro del órgano electoral y los partidos políticos.

³¹ Organización de los Estados Americanos “Informe de la Misión de Observación Electoral – Elecciones Presidenciales en la República de El Salvador (18 de marzo de 2009)”, año 2009, página 28.

DE CARA AL FUTURO: SEGUIMIENTO DE LA JORNADA

La Jornada no se ha diseñado como un evento de capacitación con principio y fin, sino como el comienzo de un proceso continuo de profesionalización a través de diferentes actividades que se conectan y tienen una meta común: el mejoramiento de las capacidades de las autoridades electorales. Por eso, esta segunda Jornada tendrá varias formas de seguimiento que permitirán incorporarla a este proceso continuo de profesionalización antes mencionado: la difusión de los materiales y presentaciones de la Jornada, el seguimiento de los proyectos de las autoridades electorales, la creación de cursos virtuales para hacer la información del curso accesible a una mayor cantidad de funcionarios de las autoridades electorales, y la evaluación del curso para hacer un diagnóstico de las necesidades para mejorar esta importante iniciativa a mediano plazo, y poder ofrecer programas y actividades relevantes a sus necesidades en el futuro.

Finalmente, el trabajo grupal de esta Segunda Jornada Interamericana Electoral servirá como un diagnóstico de las áreas de fortaleza y desafíos de las autoridades dentro de los dos temas y sus vínculos con otros temas pertinentes. Como parte de un proceso de retroalimentación para poder brindarles la información adecuada y de forma apropiada, esta Jornada será el comienzo de un proceso más largo de profesionalización de las autoridades electorales, con el fin de tener un impacto en el mejoramiento de su credibilidad al igual que en el fortalecimiento de los procesos democráticos de la región. En este sentido, vale resaltar que se han adaptado los contenidos de la Primera Jornada a un formato virtual, y se espera hacer lo mismo con los de este año para ir consolidando un Diplomado Interamericano en Estudios Electorales, diseñado específicamente para funcionarios de autoridades electorales. La SG/OEA espera poder continuar contribuyendo en el mejoramiento de las habilidades de los miembros de los órganos electorales.

Para mayor información, favor de contactar a:

Betilde Muñoz-Pogossian

Coordinadora de la Sección de Proyectos y Estudios Electorales del DECO:

bmunoz@oas.org

+1 202 458 6146

Charlotte McDowell

Especialista de la Sección de Proyectos y Estudios Electorales del DECO:

cmcdowell@oas.org

+1 202 458 3814